llebandose la Zevada en mies, ò aciendola trillar;
y en inteligencia de todo, Haviendo tratado, y con
ferenciado en su razon, oyendo alos diputados del
Comun Acordaron: Se pase oficio dela Junta
del Posito de esta villa con insercion deste acuerdo
para que en su virtud agite por todos los medios
mas eficaces, y oportunos la reintegracion de trigo,
y Cevada que adeudan los labradores alos fondos
dedho Posito, sin embargo dela notoria falta de
cosecha, y que delo que se baia reintegrando adho
Posito de trigo, ò Cevada se suministre ala
tropa las raciones deesta ultima especie, que
devan facilitarse bajo las formalidades que
estan establecidas por punto gral, lo que se en
tienda por aora, y aun que sea con la calidad de
reintegro despues delos fondos de utencilios, ò de
otros que se estableran para el efecto; y que
bajo las propias reglas se aga el suministro
de Paja ala tropa, y para poder acopiar lo
que se considera mas nesesaria, se establera
por ahora un repuesto de mil, y quinientas arrovas
prorrateandolas por un reparto prudente y
Equitatibo que se haga por la Just.a con los
comisarios D.n Gines de Paredes Vivanco, y D.n
Gines Josef Granados regidores perpetuos deste
Ayuntam.to diputados del comun, Proras, Sindico
Gen.l Personero, y los peritos que juzguen com
benientes, y del conocim.to nesesario para ello, cuio
reparto se aga adhos labradores con calidad de rein
tegro alos precios corrientes, dandoles el oportuno
recibo para su abono del ramo de quartel, que